

El ...  
DEL CUARTO, ...  
DE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
TREINTA Y NUEVE.

Mayormente en la Constitución que se halla la Monarquía  
preñada ha mantenido su honoroso Crecer & Lugas que  
sigan a la defensa de los presidios de España, Sobreviniendo el  
Auxilio de la Buena Fidelity, y en la mayor firmeza.

Se católica, guardándose al mismo tiempo, la Marina de  
la Península para hebrada el corso de los piratas, y otros  
Empenos de la Corona que impelen el R. ánimo de Su  
Mag. a pedir la jurisdicción de los R. Servicios de Mi  
lones por otro Sexenio, siendo esta D. la que en Ho  
dos tiempos se ha comensado con su Fidelity amor y celo,  
en el R. Servicio, anunciándose a las demás con su Exemplo,  
por si como Cuera de su Reyno, lo que tiene acudiendo  
a las mayores venturas. Desde luego por lo que toca  
al que dice, consiente llanamente, este año Servicio por  
gandole por otro Sexenio, Vase las Circunstancias y con  
diciones de su instit. Señor de D. D. Carta, y como  
Ultimamente se promog en el año pasado de setecien  
tos y treinta y tres; y es de parecer se haga asu Mag. las  
mas vendida Suplicas, para que se digne conceder a los  
Vecinos de este Reyno los alrinos, Correspondientes a la misa  
ria en que se hallan constituidos, con la falta de Cochinos  
y de lana de los tiempos, Especialmente en las Sabanas,  
y a la Caza que en esta Ciudad, arido con mayor  
Exorno, por las inundaciones padecidas en los años de  
setecientos y treinta y tres, y treinta y seis; Situados  
su Mag. de feia a la Misma Suplica que esta D. D.  
le tiene hecha para el peruido de los garaciones en  
esta Jurisdic. por el que han de que se ha seguido,